

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal –Imposición de Servidumbre -Rad. 11001400305320200015100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderado sustituido de la parte actora al abogado Cristian Fabian Amaya Heredia, conforme a la sustitución que se adjunta, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Requerir a la parte actora a fin de que notifique a la parte demandada e informe el trámite dado al despacho comisorio No. 0019, so pena de decretar el desistimiento tácito, de conformidad a artículo 317 del mencionado código.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>5 - diciembre- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--